

Siendo las diecinueve horas con seis minutos del día **siete de marzo de dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Los Consejeros Representantes del Poder Legislativo:

Diputado José María Martínez Martínez
Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra

Los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. FÉLIX FLORES GÓMEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
PROF. RAFAEL CURIEL ESTRADA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y

143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS DIECINUEVE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DESECHADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.
4. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.
5. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE VOTACIÓN MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
6. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
7. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES ALEATORIAS REALIZADAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

8. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE LA RECEPCIÓN DEL FALLO QUE EMITE EL JURADO CALIFICADOR, DEL "CONCURSO ESTATAL DE CARTEL TODOS A VOTAR EN LAS ELECCIONES DE 2012", ORGANIZADO POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MODIFICACIONES A LA "ESTRATEGIA GENERAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011-2012" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DE MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ Y LUIS MANUEL MARTÍN DEL CAMPO BARBA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ OSCAR NAVARRO GÓMEZ, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-044/2012.
11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE RAFAEL ÁLVAREZ RAMÍREZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-047/2012.
12. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-049/2012.
13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DE MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA, JOSÉ MANUEL ROMO PARRA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO PSE-QUEJA-056/2012.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Buenas tardes señoras y señores, consejeros electorales, Consejero Representante del Poder Legislativo, consejeros de los partidos políticos, siendo las diecinueve horas con seis minutos del día siete de marzo, damos inicio a la sesión extraordinaria

a la que fuimos debidamente convocados. Por lo que le solicito al señor Secretario verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General, con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante oficios números 211/2012 al 227/2012, de Presidencia. Asimismo se informa que la presente sesión fue notificada a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General" el día martes seis de marzo del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. De igual manera, hago de su conocimiento que mediante escrito presentado por la Diputada maestra Olga Araceli Gómez Flores justifica su inasistencia a la presente sesión extraordinaria. Asimismo, me permito hacer del conocimiento a los integrantes de este Consejo General, que fue recibido escrito en la Oficialía de Partes de este organismo electoral y registrado bajo el folio número cuarenta y dos de fecha doce de enero del año en curso mediante el cual se informa la designación del Diputado José María Martínez Martínez como Consejero Electoral Propietario Representante del Poder Legislativo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en sustitución del Diputado Abraham Kunio Uyeda González; de quien informo consejeros que no se le ha rendido la protesta de ley.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, le solicito nos pongamos de pie a efecto de que se rinda la protesta correspondiente. Bien señor Consejero Representante del Poder Legislativo, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?

Consejero Electoral Representante del Poder Legislativo, licenciado José María Martínez Martínez: ¡Sí, protesto!

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si así lo hiciere que la sociedad y el Estado de Jalisco se lo reconozca; y si no, que se lo demanden. Muchas gracias. Bien, sírvase Señor Secretario continuar con la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:
Diputado José María Martínez Martínez

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. FÉLIX FLORES GÓMEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
PROF. RAFAEL CURIEL ESTRADA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el de la voz, Secretario Ejecutivo. Hay quórum, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, se declara formalmente instalada la sesión. Por lo que le pido a la Secretaría continuar con su desahogo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración el orden del día. Bien, si no hay ninguna intervención le solicito a la Secretaría que en votación económica pregunte si se aprueba el orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso, únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo o puntos resolutiveos de los mismos, toda vez que los

documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no hay ninguna intervención señor Secretario, en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **tres** del orden del día es el INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DESECHADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, toda vez que fue circulado el informe correspondiente con anterioridad a esta fecha, le solicito al señor Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, Señores Consejeros, el punto número **cuatro** del orden del día es el INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, al igual que el punto anterior y en virtud de haber sido circulado el informe, le solicito al señor Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **cinco** del orden del día es el INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE VOTACIÓN MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, de igual forma que los dos puntos anteriores señores consejeros, toda vez que fue circulado el informe respectivo, le solicito al señor Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **seis** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, de igual forma señores consejeros, el informe correspondiente fue circulado, por lo que le pido a la Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **siete** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES ALEATORIAS REALIZADAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros, dicho informe fue circulado con anterioridad, por lo que le pido a la Secretaría continuar con el desahogo de la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **ocho** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE LA RECEPCIÓN DEL FALLO QUE EMITE EL JURADO CALIFICADOR, DEL "CONCURSO ESTATAL DEL CARTEL TODOS A VOTAR EN LAS ELECCIONES DE 2012", ORGANIZADO POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en virtud que los documentos que conforman este informe fueron circulados, señor Secretario, le solicito dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **nueve** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MODIFICACIONES A LA "ESTRATEGIA GENERAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011-2012" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones a la "Estrategia General de Capacitación Electoral 2011-2012", que se implementará durante el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

SEGUNDO.- Notifíquese, con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante este instituto.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay intervenciones por parte de ustedes, le solicito al señor Secretario, consulte el sentido del voto respecto del presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **diez** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DE MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ Y LUIS MANUEL MARTÍN DEL CAMPO BARBA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ OSCAR NAVARRO GÓMEZ, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-044/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se declara infundada la denuncia promovida por el quejoso José Oscar Navarro Gómez en contra de los denunciados María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del Campo Barba, por las razones precisadas en el considerando **XII** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese de forma personal la presente resolución a las partes.

TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias, señor Secretario. Si alguien tiene alguna consideración respecto del punto en mención, si no hay intervención de parte de los integrantes de este Consejo General señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien Secretario, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **once** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE RAFAEL ÁLVAREZ RAMÍREZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-047/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

 **Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se declara la improcedencia de la denuncia de hechos formulada por el maestro José Antonio Elvira de la Torre, en su carácter de Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, atribuidos al ciudadano Rafael Álvarez Ramírez y al Partido Revolucionario Institucional, conforme a las apreciaciones vertidas en el considerando **IX** del presente fallo.

SEGUNDO.- Notifíquese de forma personal la presente resolución a las partes.

TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejero Representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias, buenas tardes. Respecto de esta queja ponerlos un poco en contexto. Resulta que en el municipio de Ocotlán, circuló durante varias semanas si no es que un par de meses una camioneta con publicidad del Partido Revolucionario Institucional aludiendo no institucional por supuesto, sino aludiendo y fomentando el voto por este partido en la contienda del primero de julio próximo, eso está prohibido por la ley, son actos anticipados de campaña, no es publicidad institucional, no puede preverse dentro de lo que establece la ley como la posibilidad de que los partidos políticos definan y difundan sus mensajes y su promoción de sus ideas y sus opiniones, por tanto la queja del Partido Acción Nacional en contra de esta conducta se presentó hace algunas semanas. Estamos en contra del proyecto de resolución que nos plantean por dos razones fundamentales. La primera tiene que ver con el fondo de la queja, es un acto anticipado de campaña claramente porque el Partido Revolucionario Institucional está promoviendo que las personas puedan sufragar por ese partido político, por esa opción política el primero de julio cuando ni siquiera han empezado las campañas. Se promocionaron en tiempos de precampaña y se promocionaron en tiempos de inter campañas, por tanto se configura lo que el Código Electoral establece como actos anticipados de campaña. Segundo, el tema tiene que ver también con la resolución final que ustedes proponen. Estamos en desacuerdo porque este instituto ya ha tocado temas similares en otras quejas y en el caso por ejemplo de Acción Nacional, sugerían incluso la sanción y de hecho nos sancionaron con tres mil salarios mínimos por la promoción de unos espectaculares que nosotros decíamos que eran una campaña de contraste, de información y de intercambio de ideas y ustedes sancionaron como una campaña de denostación, incluso realizamos una acción concreta para evitar que ustedes consideraran que esos espectaculares eran una campaña de denostación tapando las palabras. La justificación que ustedes señalan en la resolución es que cuando hacen la vigilancia, la comprobación en campo la camioneta ya no tiene los logos y está blanqueada, eso implica que para ustedes la conducta no se realizó y que por tanto ya no puede ser sancionada, entonces explíquenme ¿cómo nosotros tapando los espectaculares que ustedes decían que eran un acto de denostación y ya no se veía la palabra que ustedes consideraron que era denostación siguieron considerando que era un acto ilegal de nuestra parte? Si ustedes siguen considerando que esta actitud, que esta acción, porque ahora resulta que incluso que el coche, la camioneta en cuestión ya no es del propietario que era, ya está en un lote de vehículos usados, vendiéndose y está totalmente blanqueada, sin ningún tipo de rastro de que la publicidad se haya dado y ustedes establecen que al no estar ya el asunto de la publicidad a la vista pues entonces ya no hay sanción, pero entonces ¿por qué a nosotros nos sancionaron cuando tapamos los espectaculares que ustedes decían que era una campaña de denostación? porque ya no se veía la campaña de denostación que seguimos considerando que no era denostación, que era contraste de ideas en la lógica de la propia resolución que ustedes tuvieron hace una semana sobre quejas en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros actores del mismo partido. Entonces, con esta queja y con esta resolución ustedes están planteando un asunto interesante ¿cómo entonces es diferente del planteamiento inicial? cuando nosotros retiramos la palabra que ustedes consideraron denostación hubo quienes defendieron en este Consejo General que seguía existiendo la conducta delictiva, entonces ahora ya no porque la camioneta fue blanqueada y se encuentra en un lote y el dueño anda en Estados Unidos desaparecido y entonces no hay a quién

sancionar, entonces ¿cuál es la lógica de esta resolución? o si es así, entonces pues en futuras resoluciones pues ya no podrán sancionar cuando haya alguna cuestión que retire de la vista de los electores y de los ciudadanos lo que ustedes consideran que era la posibilidad de conducta ilegal, entonces que nos expliquen por favor cuáles son los argumentos y por qué de la resolución.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra en esta primera ronda. Bien Secretario, tiene el uso de la palabra a efecto de dar respuesta a las preguntas o dudas de parte del Consejero Representante del Partido Acción Nacional.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente si bien es cierto la denuncia de hechos fue radicada bajo número de queja número cuarenta y siete el mismo quejoso al momento de presentar la denuncia se apoya en fotografías para acreditar los hechos que ahí denuncia, sin embargo, no se pone en duda los hechos que ahí se están acreditando en las fotografías pero de acuerdo al caudal probatorio que se está ofertando, esos medios de prueba son indicios que únicamente generan esto, no generan convicción con respecto a los hechos que ahí se están denunciando, máxime que cuando se levanta el acta circunstanciada, pues como bien usted lo reiteran este vehículo no se encontraba con la propaganda alusiva de la cual se está haciendo alusión en la denuncia de hechos, en ese tenor pues al no acompañarse con otro elemento probatorio para administrar sus medios de prueba que fueron las fotografías, entonces como elemento probatorio técnico pues queda únicamente como una documental privada que no genera la convicción ante la Secretaría que resolvió este proyecto de queja.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no sé si alguien más. Adelante Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre. Adelante maestro.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias. Muy bien. Bajo esa lógica entonces viene un asunto muy importante en los próximos días. El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado bajo no sé qué criterios e influjos de qué brebaje, les devuelve una resolución que ustedes habían tomado; esa resolución fue debatida acaloradamente en este Consejo General durante horas y ustedes resolvieron que no se incurría en conductas de reincidencia ni de delito nuevamente por los espectaculares que habíamos presentado en la campaña de contraste en donde habíamos retirado esas palabras, ustedes decidieron que no, y que por tanto no había sanción económica, que era una amonestación. El tribunal insisto, en una decisión muy extraña que nos hace pensar en, pues en un criterio pues no sé si para hacerlos querer ver mal a ustedes o yo no sé cuál sea el objetivo final de la resolución del tribunal; lo que pasa les devuelve el asunto para que ustedes lo reconsideren bajo esta lógica entonces, la sanción no va a existir debo suponer, porque entonces lo que están planteando es que la conducta ya no estaba en términos de la verificación y de la inspección que ustedes hacen y por tanto lo que dice el tribunal pues ya no se actualiza ¿me explico? entonces yo si quiero que quede como muy claro ese precepto porque en una semana o en varios días vamos a estar determinando ese caso. Entonces, yo se los adelanto, no voy a aceptar una explicación jurídica que no sea en este mismo sentido para un caso que es similar; ante una conducta inexistente sancionan a un partido que es Acción Nacional y no sancionan a un partido como el Revolucionario Institucional, entonces, vamos a estar muy pendientes de esa resolución que viene. Me parece que es trascendente en ese sentido, quizá el tema de si una camioneta tiene propaganda, bueno van a decir que es nimio, probablemente no sea trascendente para la democracia, lo trascendente va a ser al final del día cuál va a ser el criterio que este instituto va a adoptar con las futuras y más graves

cuestiones que se vengán en este sentido, por tanto insisto, viene esa resolución en una semana, entonces adelantándome a eso expongo mis argumentos. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra. ¿Consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos? ¿No? ¿Así ya? Bien, pues si no hay mayores intervenciones señor Secretario, en virtud de que se encuentra suficientemente discutido el punto, le solicito al señor Secretario que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Consejero Presidente, me permito informar que se integra a los trabajos de esta sesión extraordinaria el Diputado Carlos Alberto Briseño Becerra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **doce** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-049/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos resolutivos:

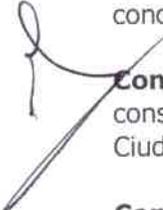
PRIMERO.- Se declara que Enrique Alfaro Ramírez, incurrió en la falta administrativa prevista en el artículo 449, párrafo 1, fracción VIII, al incurrir en la prohibición contemplada en el diverso numeral 263, párrafo 1, fracción I y IV, ambos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consistente en la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano.

SEGUNDO.- En consecuencia, se impone al ciudadano denunciado Enrique Alfaro Ramírez la sanción prevista por el artículo 458, párrafo 1, fracción III, inciso a) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consistente en una **amonestación pública**, lo anterior tomando en consideración las circunstancias particulares del caso, en los términos señalados en el punto 11 del considerando **XIV** de la presente resolución.

TERCERO.- Se apercibe a Enrique Alfaro Ramírez a efecto de que en el futuro, evite incurrir en conductas violatorias de la legislación de la materia.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a las partes.

QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores, consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, Francisco Romo Romero tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero: Si, buenas tardes. Exclusivamente para darle voz al interesado en este caso y a petición de él, manifestar su inconformidad respecto de esta resolución y que hará uso de los medios a su alcance para defenderlo. Nada más.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra. Bien, pues si no hay mayores intervenciones señor Secretario, en virtud de que se

encuentra suficientemente discutido le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

 **Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, muchas gracias, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **trece** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA

DE MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA, JOSÉ MANUEL ROMO PARRA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-056/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor Secretario, le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Puntos resolutiveos:

PRIMERO.- Se declara infundada la denuncia promovida por el quejoso Partido Revolucionario Institucional en contra de los denunciados Miguel Ángel Monraz Ibarra, José Manuel Romo Parra y al Partido Acción Nacional, por las razones precisadas en el considerando **X** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese de forma personal la presente resolución a las partes.

TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias, señores consejeros, en virtud de que no existen más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos. Muchas gracias y que pasen muy buenas noches.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emh